

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

**Manual de Políticas y Procedimientos
Instituto Morelense de las Personas
Adolescentes y Jóvenes**

MORELOS

2018 - 2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

REVISADO

DEPARTAMENTO DE MANUALES
ADMINISTRATIVOS

Cuernavaca, Mor., a 20 de mayo del 2020



II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Hoja de Control	V
Políticas	VI
Procedimientos	VII
Directorio	VIII
Colaboración	IX

MORELOS

2018 - 2024





III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, el cual contiene información referente a sus procedimientos y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículo 13 fracciones VI y XXIII y artículo 29 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos vigente;
- Artículo 15 fracción V, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración vigente;
- Artículo 8 fracción VIII; artículo 9 fracciones XVII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social vigente.
- Artículo 15 fracción III del Reglamento del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes.

APROBÓ

Osiris Pasos Herrera
Secretario de Desarrollo Social

ACTUALIZÓ

Diego Arturo Alcázar Pérez
**Director General del Instituto Morelense
de las Personas Adolescentes y Jóvenes**

VALIDÓ

María Antonieta Vera Ramírez
Directora General de Desarrollo Organizacional

Fecha de autorización: 20 de mayo del 2020

Número de páginas: 42



Se considera autorizado el Manual, cuando contenga las firmas de "Actualizó", "Aprobó" y "Validó" en la presente hoja de autorización.



IV.- INTRODUCCIÓN

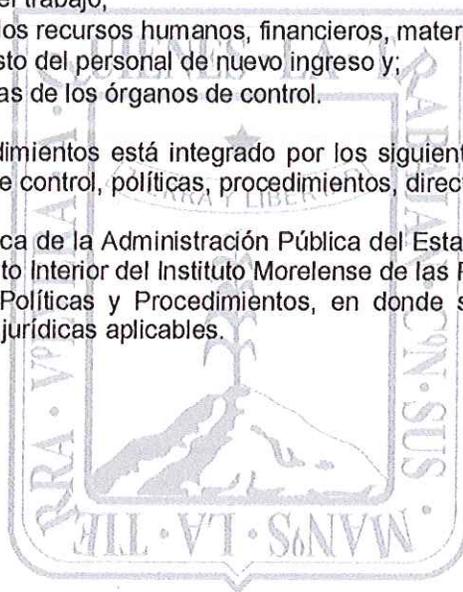
El Manual de Políticas y Procedimientos es un instrumento técnico-administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Reglamento Interior del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes.

Este documento sirve para:

- Encomendar responsabilidades;
- Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
- Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

El Manual de Políticas y Procedimientos está integrado por los siguientes apartados: portada, contenido, autorización, introducción, hoja de control, políticas, procedimientos, directorio y colaboración.

En cumplimiento a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y de conformidad con el Reglamento Interior del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, se ha integrado el Manual de Políticas y Procedimientos, en donde se describe su ámbito de acción enmarcado por las disposiciones jurídicas aplicables.



MORELOS

2018 - 2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

REVISADO

DEPARTAMENTO DE MANUALES
ADMINISTRATIVOS



V.- HOJA DE CONTROL

EMISIÓN Y REVISIÓN

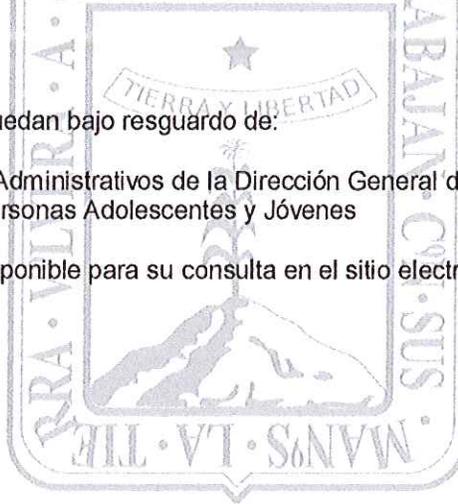
No. Rev.	Pág. (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
00	Todas	Actualización del Manual	Actualización	07/noviembre/2016
01	Todas	Adecuación del manual de políticas y procedimientos a la metodología actual. Nota: Los manuales de políticas y procedimientos contarán con un apartado de emisión y revisión para su mejor control y comenzarán con la revisión 01.	Actualización de la metodología	20/mayo/2020

CONTROL DE DOCUMENTOS

Los originales de este documento quedan bajo resguardo de:

1. El Departamento de Manuales Administrativos de la Dirección General de Desarrollo Organizacional.
2. El Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes

El presente manual se encuentra disponible para su consulta en el sitio electrónico "manuales.morelos.gob.mx".



MORELOS

2018 - 2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





VI.- POLÍTICAS

Se documentan a continuación las siguientes políticas:

Nombre del Proceso/Procedimiento:

"Ninguno"

1. Propósito:

"Ninguno"

2. Alcance:

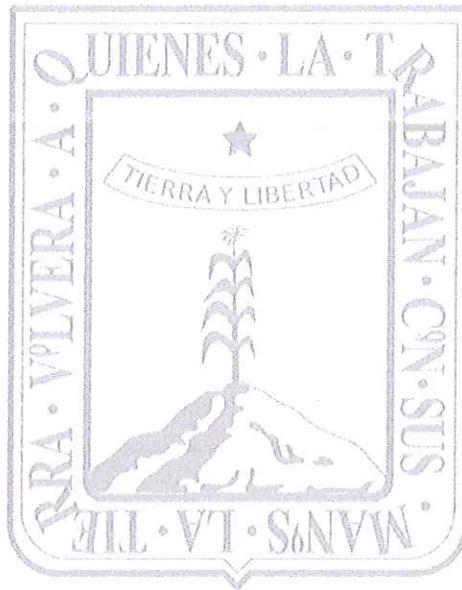
"Ninguno"

3. Referencias:

"Ninguna"

4. Políticas:

"Ninguna"



MORELOS
2018 - 2024



**1. Propósito:**

Promover la celebración de convenios, contratos y acuerdos de colaboración con Instituciones Públicas, Privadas y Educativas de carácter Municipal, Estatal y Federal para promover programas y proyectos para el desarrollo integral y empoderar a las juventudes del Estado de Morelos.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a:

- Instituciones educativas
- Municipios del Estado de Morelos
- Asociaciones civiles
- Áreas Gubernamentales de los 3 niveles de Gobierno

3. Referencias:

Este procedimiento está basado en:

- La Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos.
- En el artículo 3° fracciones I, IX del Reglamento Interior del Instituto Morelense de las personas Adolescentes y Jóvenes.
- Las Reglas de operación del Instituto Mexicano de la Juventud.
- El Manual de Organización del Instituto Morelense para las personas Adolescentes y Jóvenes (IMPAJOVEN).

4. Responsabilidades:

Es responsabilidad de la persona titular de la Jefatura del Departamento Jurídico, apearse a lo establecido en este procedimiento.

Es responsabilidad de la persona titular de la Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento, elaborar y mantener actualizado este procedimiento.

Es responsabilidad de la persona titular de la Dirección General del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, revisar y vigilar el cumplimiento de este procedimiento.

5. Definiciones:

Protocolización de convenios: Se define como todo el seguimiento estableciendo puntos de acuerdo, obligaciones, redacción del convenio, se acredita personalidades, se señalan domicilios y se procede a la firma del convenio por duplicado.

6. Método de Trabajo:

6.1 Diagrama de Flujo.

6.2 Descripción de Actividades.

MORELOS
2018 - 2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES
ADMINISTRATIVOS

Elaboró

Erick Joshimar López García
Subdirector de Vinculación y Fortalecimiento

Fecha: 20 de mayo del 2020

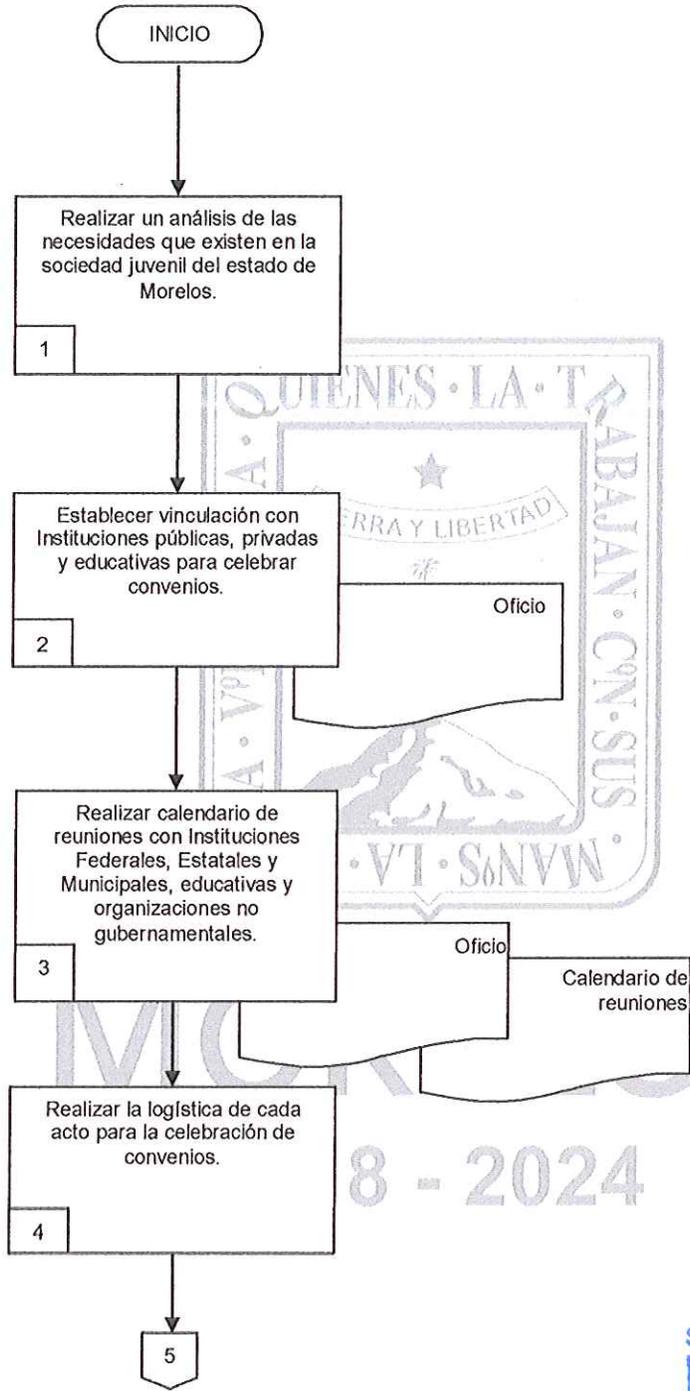
Revisó

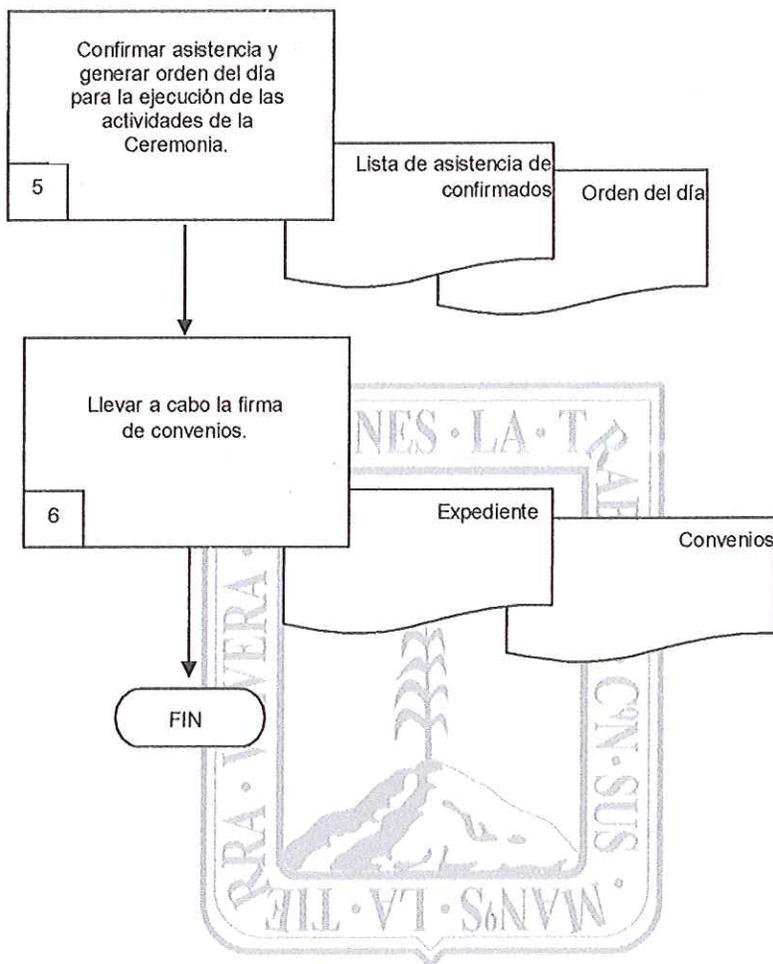
Diego Arturo Alcázar Pérez
Director General del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes

Fecha: 20 de mayo del 2020



6.1 Diagrama de Flujo





MORELOS

2018 - 2024





6.2 Descripción de Actividades:

Paso	Responsable	Actividad	Tipo de Documento (No. de Control)
1	Director General del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes (DGIMPAJOVEN)	Realiza un análisis de las necesidades que existen en la sociedad juvenil del estado de Morelos y con base en ello se identifica la posibilidad de vincularnos con Instituciones públicas, privadas y educativas, con carácter municipal, estatal o federal, así como organizaciones no Gubernamentales para trabajar de la mano en beneficio de nuestras juventudes del estado.	
2	Subdirector de Vinculación y Fortalecimiento (SVF)	Establece vínculos con las Instituciones mediante oficio, vía telefónica o correo electrónico para llevar a cabo la celebración de los convenios de participación conjunta en el beneficio de la sociedad juvenil del estado de Morelos. Esto basado en los lineamientos y reglas de operación de los programas a ejecutar con dicha Subdirección.	Oficio
3	SVF	Realiza un calendario de reuniones con Instituciones Federales, Estatales y Municipales, educativas y organizaciones no gubernamentales, con la finalidad de acordar la manera de trabajo en conjunto.	Oficio Calendario de reuniones
4	SVF Jefe del Departamento Jurídico (JDJ)	Realiza la logística de cada acto para la celebración de convenios, revisando las cláusulas y acuerdos que registrará cada convenio, así como recabando información para tumarla al titular del área jurídica y proceder a la elaboración del convenio.	
5	SVF	Confirma asistencia y genera orden del día para la ejecución de las actividades de la Ceremonia de protocolización de eventos.	Lista de asistencia de confirmados Orden del día
6	DGIMPAJOVEN SVF JDJ	Lleva a cabo el acto de la protocolización de convenios junto con el Departamento Jurídico, mediante la firma de los representantes de las instituciones involucradas, y genera un duplicado de cada convenio para el resguardo correspondiente de la celebración del convenio que se resguardará en el Área Jurídica de este Instituto. Con esta actividad da fin este procedimiento.	Expediente Convenios

2018 - 2024





7. Registros de Calidad:

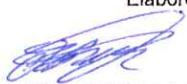
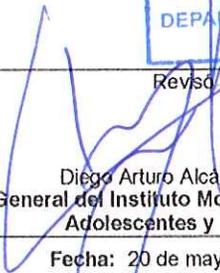
No.	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de Retención
1	Calendario de reuniones	Persona titular de la Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento	1 año
2	Lista de asistencia de confirmados	Persona titular de la Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento	1 año
3	Orden del día	Persona titular de la Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento	1 año
4	Convenios	Persona titular de la Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento	5 años
5	Expediente	Persona titular de la Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento	5 años

8. Anexos:

Anexo No.	Descripción	Clave
	"Ninguno"	

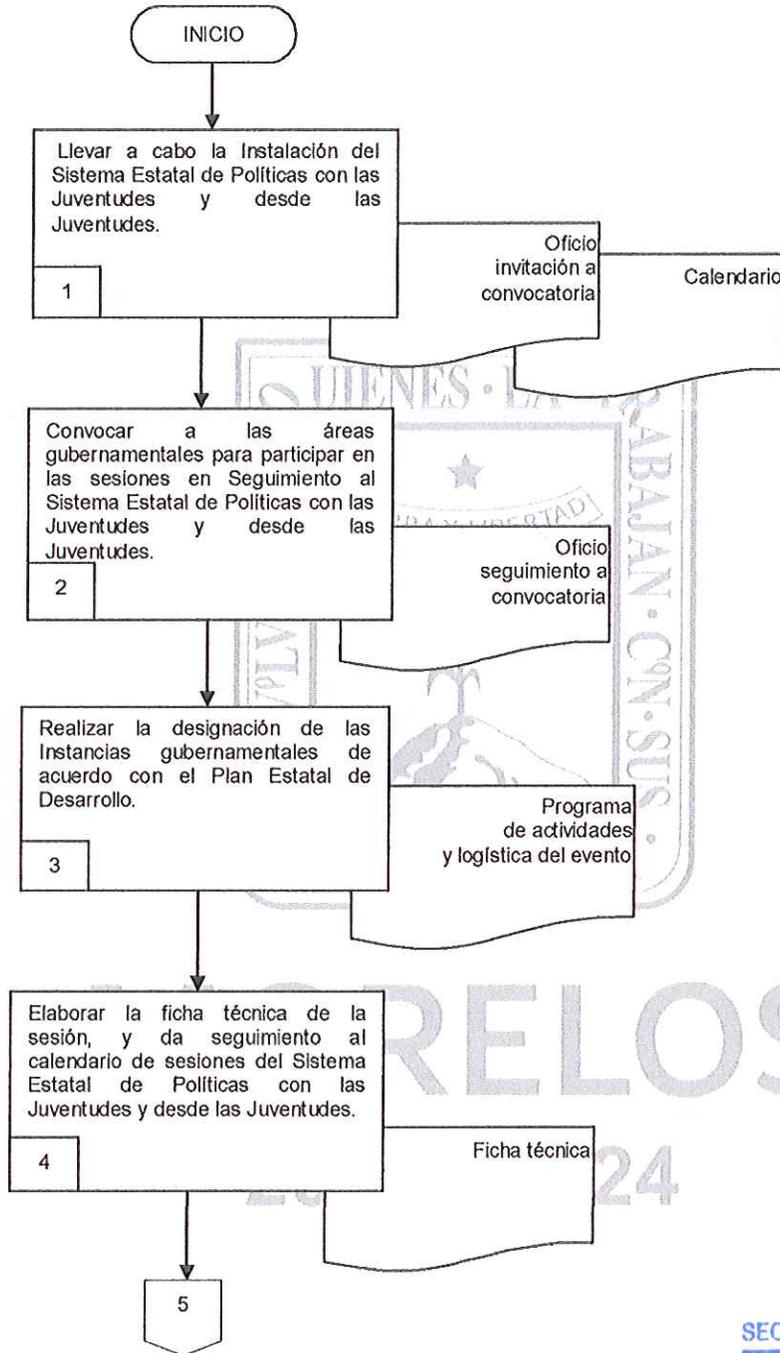
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

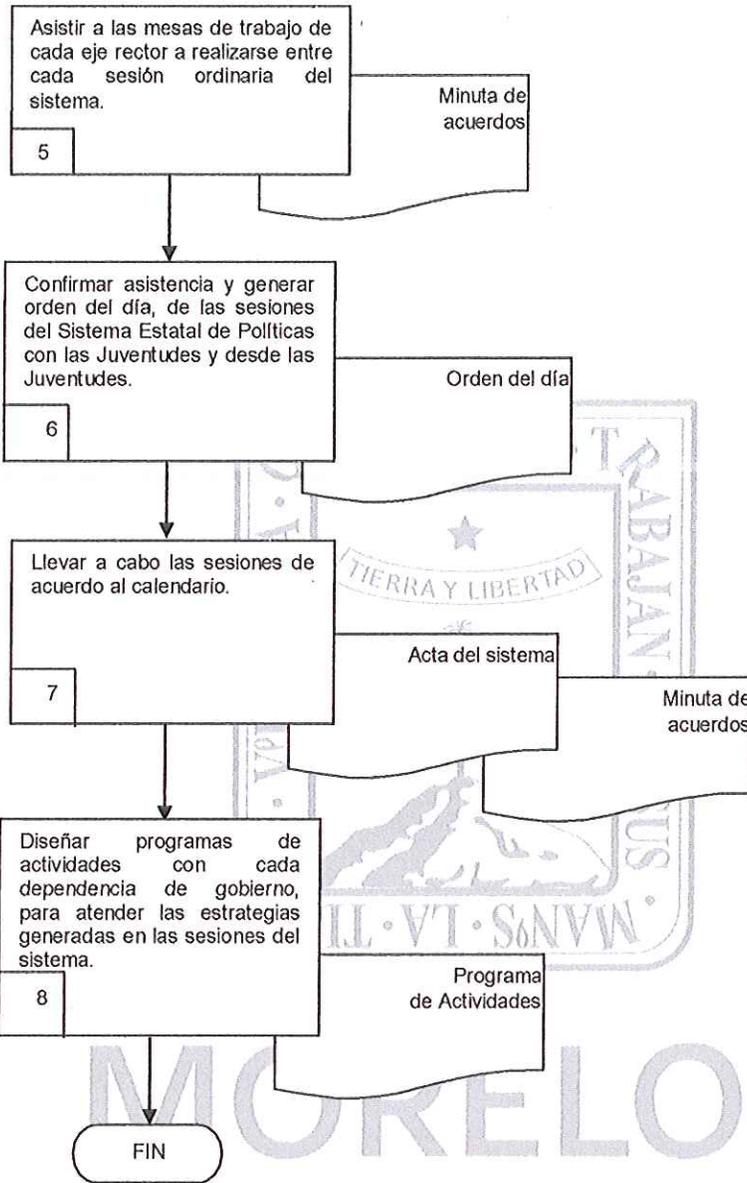
DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**REVISADO**DEPARTAMENTO DE MANUALES
ADMINISTRATIVOS

 <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>IMPLEMENTAR EL SISTEMA ESTATAL DE POLÍTICAS CON LAS JUVENTUDES Y DESDE LAS JUVENTUDES</p>	<p>Clave: IMPAJOVEN-SVF-PR02 Revisión: 0 Pág. 2 de 7</p>
<p>1. Propósito:</p> <p>Captar las propuestas y conclusiones de los temas tratados en las sesiones del Sistema Estatal de Políticas con las Juventudes y desde las Juventudes, con la finalidad de establecer los programas que atienden las inquietudes de los jóvenes en torno a todas las estructuras gubernamentales en temas relacionados con las juventudes, fortaleciendo la construcción del tejido social en el Estado de Morelos.</p> <p>2. Alcance</p> <p>Este procedimiento aplica a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adolescentes y Jóvenes en Morelos • Áreas Gubernamentales <p>3. Referencias:</p> <p>Este procedimiento está basado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los artículos 36 al 42 todas sus fracciones de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos. • Reglamento Interior del Instituto Morelense de las personas Adolescentes y Jóvenes. • Los artículos 62° al 69° todas sus fracciones del Reglamento de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos. • Manual de Organización del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes (IMPAJOVEN). <p>4. Responsabilidades:</p> <p>Es responsabilidad de la persona titular del puesto Auxiliar Técnico, apegarse a lo establecido en este procedimiento.</p> <p>Es responsabilidad de la persona titular de la Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento, elaborar y mantener actualizado este procedimiento.</p> <p>Es responsabilidad de la persona titular de la Dirección General del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, revisar y vigilar el cumplimiento de este procedimiento.</p> <p>5. Definiciones:</p> <p>Sistema Estatal de políticas con las juventudes y desde las juventudes: Mecanismo de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas las juventudes y desde las juventudes de la Administración Pública del Estado de Morelos.</p> <p>6. Método de Trabajo:</p> <p>6.1 Diagrama de Flujo.</p> <p>6.2 Descripción de Actividades.</p>		
<p>Elaboró</p>  <p>Erick Joshimar López García Subdirector de Vinculación y Fortalecimiento</p>	<p>Revisó</p>  <p>Diego Arturo Alcazar Pérez Director General del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes</p>	
<p>Fecha: 20 de mayo del 2020</p>	<p>Fecha: 20 de mayo del 2020</p>	



6.1 Diagrama de Flujo





MORELOS 2018 - 2024

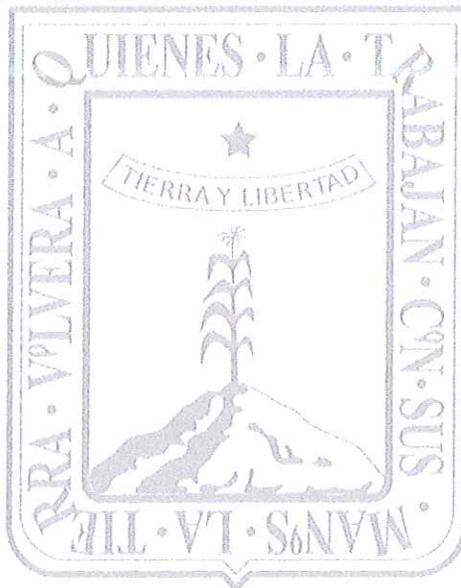


 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		IMPLEMENTAR EL SISTEMA ESTATAL DE POLÍTICAS CON LAS JUVENTUDES Y DESDE LAS JUVENTUDES	Clave: IMPAJOVEN-SVF-PR02 Revisión: 0 Pág. 5 de 7
6.2 Descripción de Actividades:			
Paso	Responsable	Actividad	Tipo de Documento (No. de Control)
1	Subdirector de Vinculación y Fortalecimiento (SVF)	<p>Convoca mediante oficio dirigido a Instancias Gubernamentales, a participar en la Instalación del Sistema Estatal de Políticas con las Juventudes y desde las Juventudes, esto por instrucción del Director General del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes.</p> <p>Las instancias convocadas son: SEDESO, EDUCACIÓN, SALUD, ADMINISTRACIÓN, CONTRALORÍA, HACIENDA, OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO SUSTENTABLE, DESARROLLO AGROPECUARIO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE, TURISMO Y CULTURA, CONSEJERÍA JURÍDICA, DIF MORELOS, SIPINNA, TUJA, FEUM, CEMPLA, FONDO MORELOS, CAISA, SNE, IMJUVE, INEA, INDEM, SDEYT, CEDH, CRUZ ROJA, entre otras.</p> <p>Define las fechas propuestas de las sesiones posteriores y elabora calendario.</p>	<p>Oficio de invitación a convocatoria</p> <p>Calendario</p>
2	SVF	Convoca a las áreas gubernamentales para participar en las sesiones en Seguimiento al Sistema Estatal de Políticas con las Juventudes y desde las Juventudes, esto mediante oficio se les dirigirá a sus Dependencias y en el mismo oficio se les pedirá a un enlace designado o designada para llevar a cabo la secuencia de cada sesión a desarrollarse.	Oficio en seguimiento a la convocatoria
3	SVF	<p>Realiza un análisis de las propuestas a favor de los adolescentes y jóvenes para designar a las Instancias gubernamentales de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo.</p> <p>Turna el análisis al Departamento de Inclusión de las Juventudes.</p>	Programa de actividades y logística del evento
4	Auxiliar Técnico	Recibe el análisis de las propuestas para elaborar la ficha técnica de la sesión, y da seguimiento al calendario de sesiones del Sistema Estatal de Políticas con las Juventudes y desde las Juventudes y se turna para su seguimiento, y convoca mediante oficio a todas las instancias gubernamentales involucradas.	Ficha técnica
5	SVF	Asiste a las mesas de trabajo a favor de las juventudes de acuerdo a cada eje rector a realizarse entre cada sesión ordinaria del sistema y elabora la minuta de acuerdo a los objetivos establecidos para dar cumplimiento a las estrategias en favor de los adolescentes y jóvenes.	Minuta de acuerdos
6	AT	Confirma asistencia y genera el orden del día, de las sesiones del Sistema Estatal de políticas con las Juventudes y desde las Juventudes, turna al Subdirector o Subdirectora para su conocimiento.	Orden del día



 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	IMPLEMENTAR EL SISTEMA ESTATAL DE POLÍTICAS CON LAS JUVENTUDES Y DESDE LAS JUVENTUDES	Clave: IMPAJOVEN-SVF-PR02
		Revisión: 0
		Pág. 6 de 7

Paso	Responsable	Actividad	Tipo de Documento (No. de Control)
7	SVF	Lleva a cabo las sesiones del Sistema Estatal de Políticas con las Juventudes y desde las Juventudes en el lugar y hora establecidos, así como una minuta de acuerdos al término de cada sesión, detallándolo en un acta.	Minuta de acuerdos Acta del sistema
8	SVF	Diseña programas de actividades para atender las estrategias generadas de acuerdo al acta del sistema y archiva toda la documentación generada. Con esta actividad da fin este procedimiento.	Programas de actividades



MORELOS

2018 - 2024



 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	IMPLEMENTAR EL SISTEMA ESTATAL DE POLÍTICAS CON LAS JUVENTUDES Y DESDE LAS JUVENTUDES	Clave: IMPAJOVEN-SVF-PR02
		Revisión: 0
		Pág. 7 de 7

7. Registros de Calidad:

No.	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de Retención
1	Oficio de invitación a convocatoria	Persona titular de la Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento	1 año
2	Oficio seguimiento a convocatoria	Persona titular de la Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento	1 año
3	Programa de actividades y logística del evento	Persona titular de la Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento	1 año
4	Ficha técnica	Persona titular de la Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento	5 años
5	Minuta de acuerdos	Persona titular de la Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento	5 años
6	Acta del sistema	Persona titular de la Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento	5 años

8. Anexos:

Anexo No.	Descripción	Clave
	Ninguno	



**1. Propósito:**

Fortalecer y dar seguimiento a las Instancias Municipales de Juventud, contando con un espacio físico para la atención, foros, iniciativas y actividades encaminadas a políticas públicas a favor de los jóvenes de cada municipio.

2. Alcance:

Este procedimiento aplica a:

- Adolescentes y Jóvenes en Morelos
- Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes
- Municipios del Estado de Morelos

3. Referencias:

Este procedimiento está basado en:

- Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos.
- En los artículos del 11 al 24 del Reglamento de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos.
- Reglamento Interior del Instituto Morelense de las personas Adolescentes y Jóvenes
- El artículo 24 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- Manual de Organización del Instituto Morelense de las personas Adolescente y Jóvenes (IMPAJOVEN).

4. Responsabilidades:

Es responsabilidad de las personas titulares de la Subdirección Administrativa y Departamento Jurídico, apegarse a lo establecido en este procedimiento.

Es responsabilidad de la persona titular de la Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento, elaborar y mantener actualizado este procedimiento.

Es responsabilidad de la persona titular de la Dirección General del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, revisar y vigilar el cumplimiento de este procedimiento.

5. Definiciones:

Instancia Municipal de Juventud: Dirección municipal encargada de la atención de instancias y actividades encaminadas en políticas públicas a favor de los jóvenes del municipio

Conferencia Municipal de Adolescencia y Juventud: Se constituye como órgano de consulta y coordinación entre las instancias municipales de juventud de los ayuntamientos del Estado y el Instituto morelense de las personas Adolescentes y jóvenes

6. Método de Trabajo:

6.1 Diagrama de Flujo.

6.2 Descripción de Actividades.

2018 - 2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**REVISADO**DEPARTAMENTO DE MANUALES
ADMINISTRATIVOS

Elaboró



Erick Joshimar López García
Subdirector de Vinculación y Fortalecimiento

Revisó



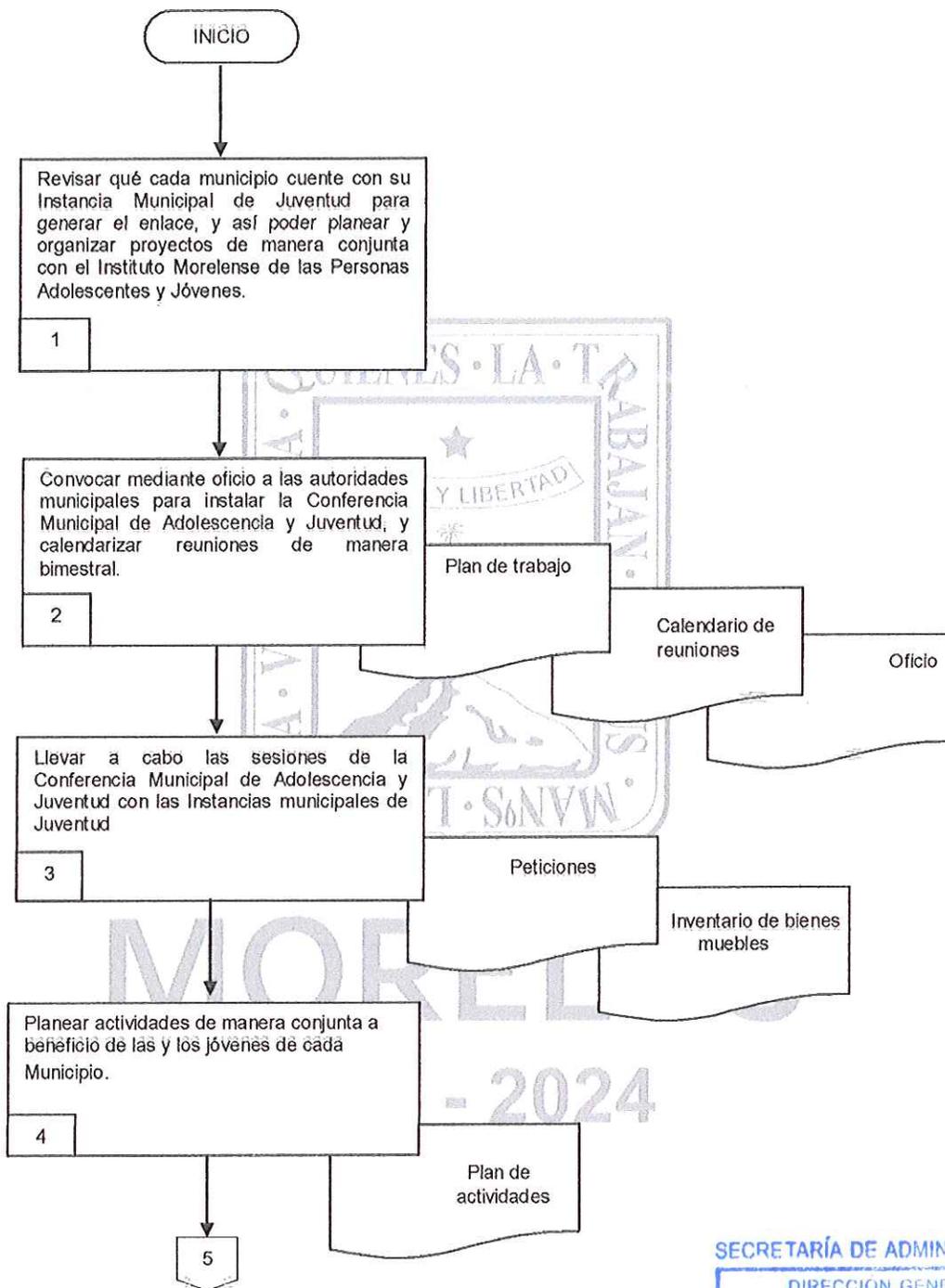
Diego Arturo Alcázar Pérez
Director General del Instituto Morelense de las Personas
Adolescentes y Jóvenes

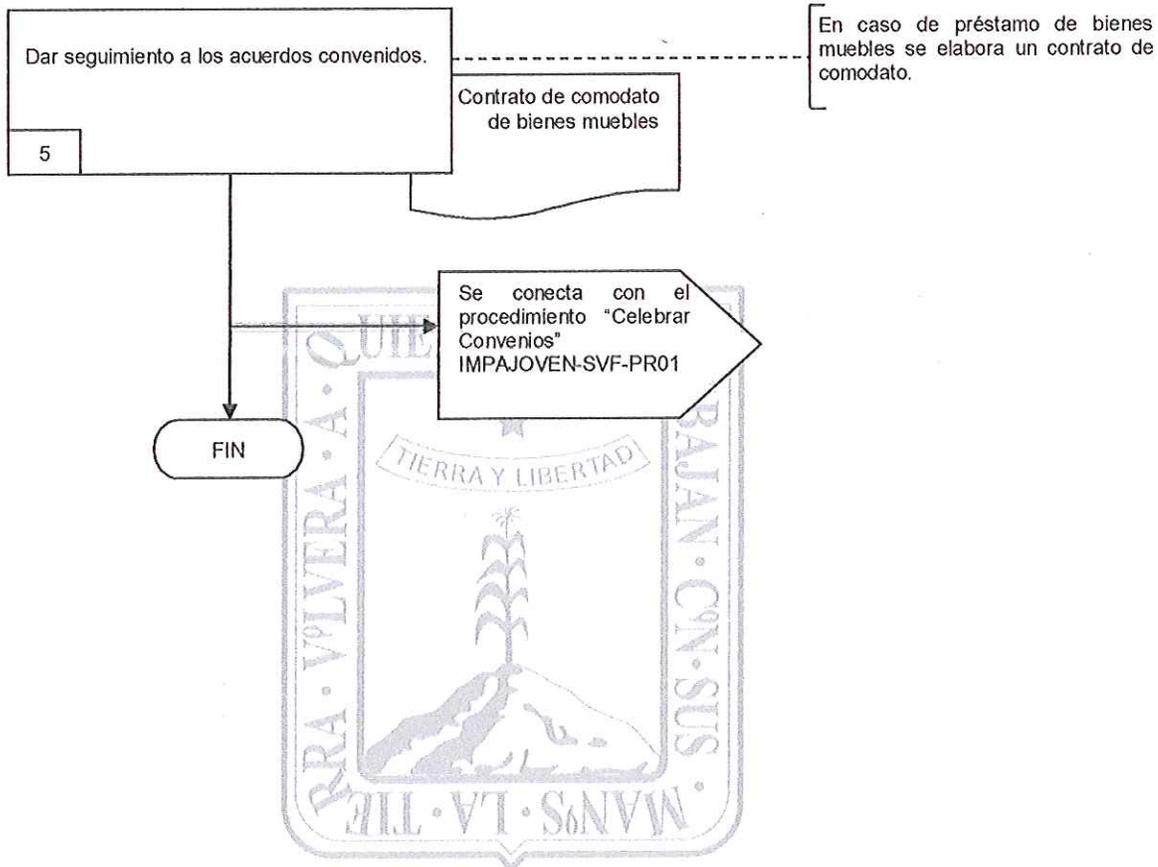
Fecha: 20 de mayo del 2020

Fecha: 20 de mayo del 2020



6.1 Diagrama de Flujo





MORELOS

2018 - 2024





6.2 Descripción de Actividades:

Paso	Responsable	Actividad	Tipo de Documento (No. de Control)
1	Subdirector de Vinculación y Fortalecimiento (SVF)	Revisa que cada municipio ya cuente con su Instancia Municipal de Juventud para generar el enlace, y así poder planear y organizar proyectos de manera conjunta con el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes	
2	SVF	Convoca mediante oficio a las autoridades municipales para instalar la Conferencia Municipal de Adolescencia y Juventud, y elabora plan de trabajo y calendario de reuniones de manera bimestral.	Oficio Plan de trabajo Calendario de reuniones
3	DGIMPAJOVEN SVF	Lleva a cabo las sesiones de la Conferencia Municipal de Adolescencia y Juventud con las Instancias Municipales de Juventud, recabando peticiones con base en sus necesidades, se expone el plan de trabajo del instituto, así como las convocatorias federales disponibles, y se genera el acercamiento necesario para fortalecer a cada municipio vía capacitaciones y/o apoyo con mobiliario.	Peticiones Inventario de bienes muebles
4	DGIMPAJOVEN SVF	Planea las actividades de manera conjunta a beneficio de las y los adolescentes y jóvenes de cada Municipio y genera el plan de actividades a desarrollar.	Plan de actividades
5	Subdirector Administrativo (SA) SVF Departamento Jurídico (DJ)	Da seguimiento a los acuerdos convenidos. Nota: En caso de préstamo de bienes muebles se elabora un contrato de comodato. Se conecta con el procedimiento "Celebrar de convenios" IMPAJOVEN-SVF-PR03. Con esta actividad finaliza este procedimiento.	Contrato de comodato de bienes muebles

MORELOS

2018 - 2024

**7. Registros de Calidad:**

No.	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de Retención
1	Plan de trabajo	Persona titular de Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento	5 años
2	Calendario de reuniones	Persona titular de Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento	2 años
3	Peticiones	Persona titular de Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento	5 años
4	Inventario de bienes muebles	Persona titular de Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento	5 años
5	Plan de actividades	Persona titular de Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento	5 años
6	Contrato de comodato de bienes muebles	Persona titular de Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento	5 años

8. Anexos:

Anexo No.	Descripción	Clave
	"Ninguno" 2018 - 2024	



**1. Propósito:**

Incitar la participación de la sociedad juvenil del Estado de Morelos en programas y proyectos generados por ellos mismos en beneficio de su comunidad y por medio de concursos, certámenes juveniles en materia de Inclusión de las Juventudes, promoción del arte y cultura, innovación y tecnología, participación ciudadana y emprendimiento con el fin de fomentar la participación de la sociedad juvenil y adolescente del Estado de Morelos.

2. Alcance:

Este procedimiento aplica a:

- Adolescentes y Jóvenes en Morelos
- Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes
- Municipios del Estado de Morelos

3. Referencias:

Este procedimiento está basado en:

- Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos
- El artículo 45 fracciones I y II; artículos 53 y 61 en todas sus fracciones del Reglamento de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos.
- Reglas de operación del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Manual de Organización del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes (IMPAJOVEN)

4. Responsabilidades:

Es responsabilidad de la persona titular de la Subdirección de Vinculación y Fortalecimiento, elaborar y mantener actualizado este procedimiento.

Es responsabilidad de la persona titular de la Dirección General del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, revisar y vigilar el cumplimiento de este procedimiento.

5. Definiciones:

"Ninguna"

6. Método de Trabajo:

6.1 Diagrama de Flujo.

6.2 Descripción de Actividades.

MORELOS
2018 - 2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**REVISADO**DEPARTAMENTO DE MANUALES
ADMINISTRATIVOS

Elaboró

Erick Jhosimar López García
Subdirector de Vinculación y Fortalecimiento

Revisó

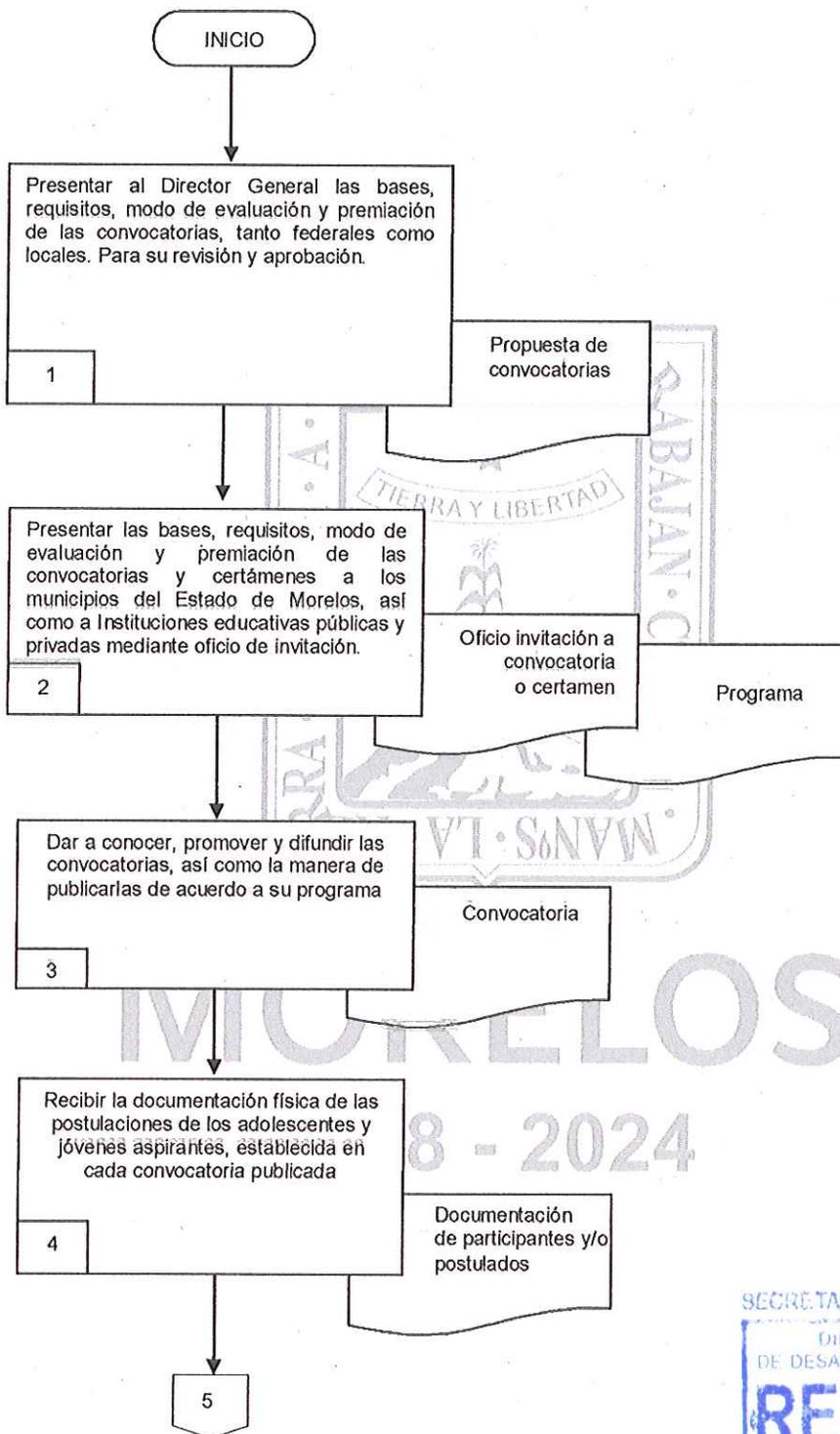
Diego Arturo Alcázar Pérez
Director General del Instituto Morelense de las Personas
Adolescentes y Jóvenes

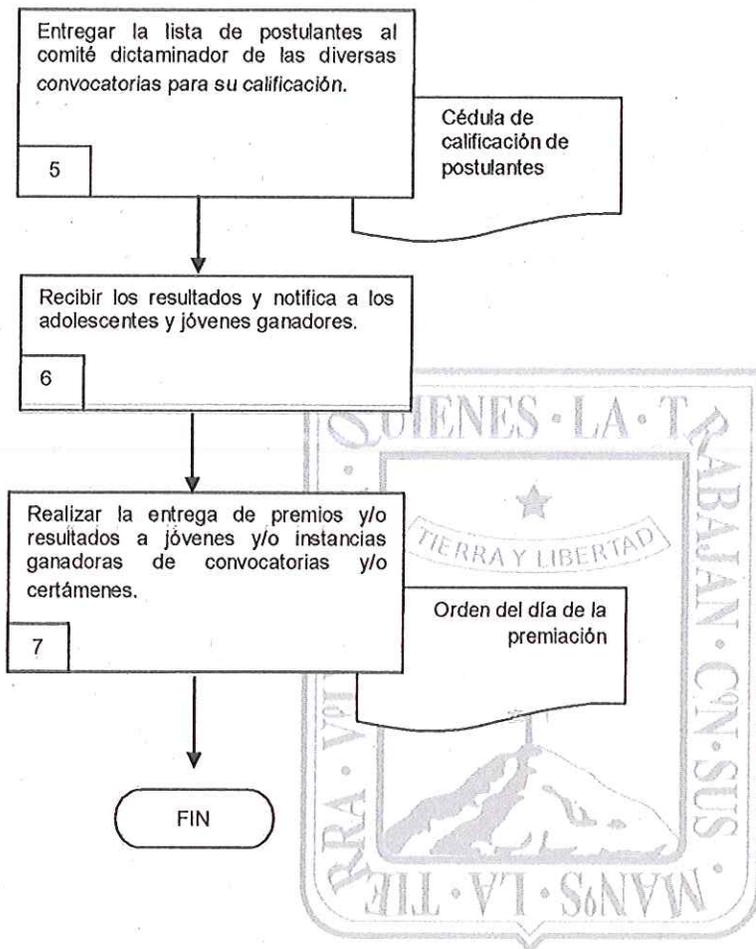
Fecha: 20 de mayo del 2020

Fecha: 20 de mayo del 2020



6.1 Diagrama de Flujo





MORELOS

2018 - 2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**REVISADO**DEPARTAMENTO DE MANUALES
ADMINISTRATIVOS

 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINAR Y LLEVAR A CABO PROGRAMAS Y CERTÁMENES JUVENILES	Clave: IMPAJOVEN-SVF-PR04
		Revisión: 3
		Pág. 5 de 6

6.2 Descripción de Actividades:

Paso	Responsable	Actividad	Tipo de Documento (No. de Control)
1	Subdirector de Vinculación y Fortalecimiento (SVF)	<p>Presenta al Director General las bases, requisitos, modo de evaluación y premiación de las convocatorias, tanto federales como locales para su revisión y aprobación.</p> <p>En caso de tratarse de una convocatoria federal, solicitar mediante oficio la participación en los programas y certámenes de la juventud y la vinculación con el Instituto Mexicano de la Juventud.</p>	Propuestas de convocatorias
2	SVF	Presenta las bases, requisitos, modo de evaluación y premiación de las convocatorias y certámenes a los municipios del Estado de Morelos así como a las instituciones educativas públicas y privadas mediante oficio de invitación.	Oficio de invitación a convocatoria o certamen Programa
3	SVF	Da a conocer, promueve y difunde las convocatorias y certámenes, así como la manera de publicarlas de acuerdo a su programa.	Convocatoria
4	SVF	Recibe la documentación física de las postulaciones de los adolescentes y jóvenes aspirantes, establecida en cada convocatoria publicada.	Documental de participantes y/o postulados
5	SVF	<p>Entrega la lista de postulantes al comité dictaminador de las diversas convocatorias para su calificación.</p> <p>El comité dictaminador entrega los resultados de los ganadores después del proceso de selección y calificación al Director General del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes</p>	Cédula de calificación de postulantes
6	DGIMPAJOVEN	<p>Recibe los resultados y notifica a los adolescentes y jóvenes ganadores.</p> <p>Solicita al Subdirector de Vinculación y fortalecimiento desarrollar la logística de premiación de los ganadores, asignando fecha, lugar, día y hora para la celebración del mismo.</p>	
7	SVF	<p>Realiza la entrega de premios y/o resultados a jóvenes y/o instancias ganadoras de convocatorias y/o certámenes.</p> <p>Con esta actividad finaliza este procedimiento.</p>	Orden del día de la premiación



**7. Registros de Calidad:**

No.	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de Retención
1	Convocatoria programa	Persona titular de la Subdirección y Vinculación y Fortalecimiento	5 años
2	Documental de cada postulante	Persona titular de la Subdirección y Vinculación y Fortalecimiento	5 años
3	Cédula de calificación del postulante	Persona titular de la Subdirección y Vinculación y Fortalecimiento	5 años
4	Orden del día de la premiación	Persona titular de la Subdirección y Vinculación y Fortalecimiento	5 años

8. Anexos:

Anexo No.	Descripción	Clave
	"Ninguno"	





1. Propósito:

Elaborar el programa estatal con las Juventudes y desde las juventudes, con base en los planes y proyectos juveniles que el Director General determine para cada área del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, con la finalidad de establecer objetivos y alcanzar metas beneficiando a las juventudes del estado de Morelos.

2. Alcance:

Este procedimiento aplica a:

- Adolescentes y Jóvenes en Morelos
- Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes

3. Referencias:

Este procedimiento está basado en:

- El artículo 44° al 47° de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos.
- Reglamento Interior del Instituto Morelense de las personas Adolescentes y Jóvenes
- Reglas de operación del Instituto Mexicano de la Juventud
- Reglamento de la ley de las Personas Adolescentes y jóvenes
- Manual de Organización del Instituto Morelense de las personas Adolescentes y Jóvenes (IMPAJOVEN).

4. Responsabilidades:

Es responsabilidad de la persona titular de la Subdirección de Desarrollo Integral de las Juventudes del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, elaborar y mantener actualizado este procedimiento.

Es responsabilidad de la persona titular de la Dirección General del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, revisar y vigilar el cumplimiento de este procedimiento.

5. Definiciones:

Consejo técnico: Máxima autoridad del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes integrada por el Gobernador del Estado fungiendo como presidente del consejo, titular de la Dirección General del Instituto como Secretario del Consejo y titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, Administración, Hacienda y Contraloría como vocales.

6. Método de Trabajo:

6.1 Diagrama de Flujo.

6.2 Descripción de Actividades.

2018 - 2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

REVISADO

DEPARTAMENTO DE MANUALES
ADMINISTRATIVOS

Elaboró

Revisó

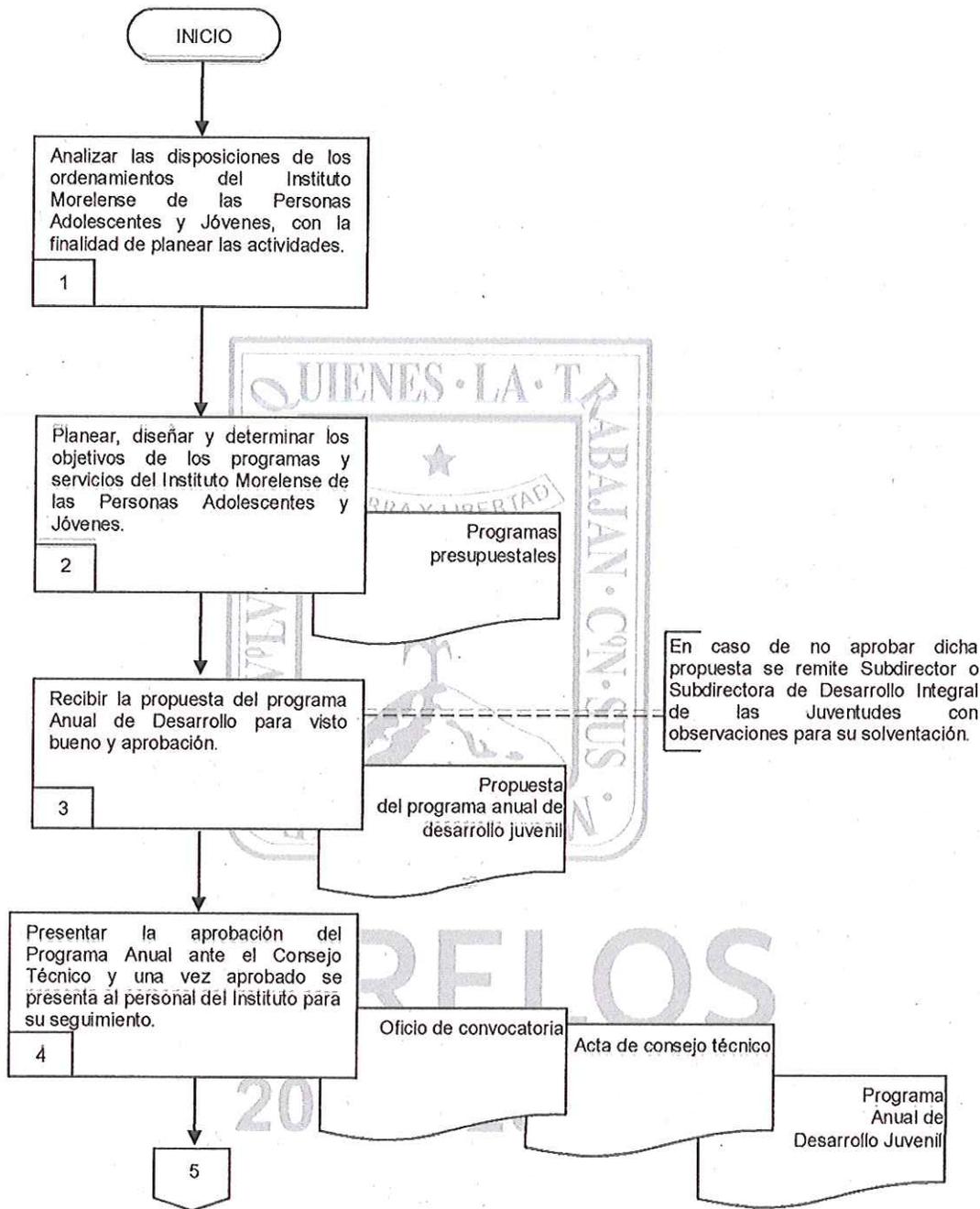
Diego Arturo Alcázar Pérez
Director General del Instituto Morelense de las Personas
Adolescentes y Jóvenes

Diego Arturo Alcázar Pérez
Director General del Instituto Morelense de las Personas
Adolescentes y Jóvenes

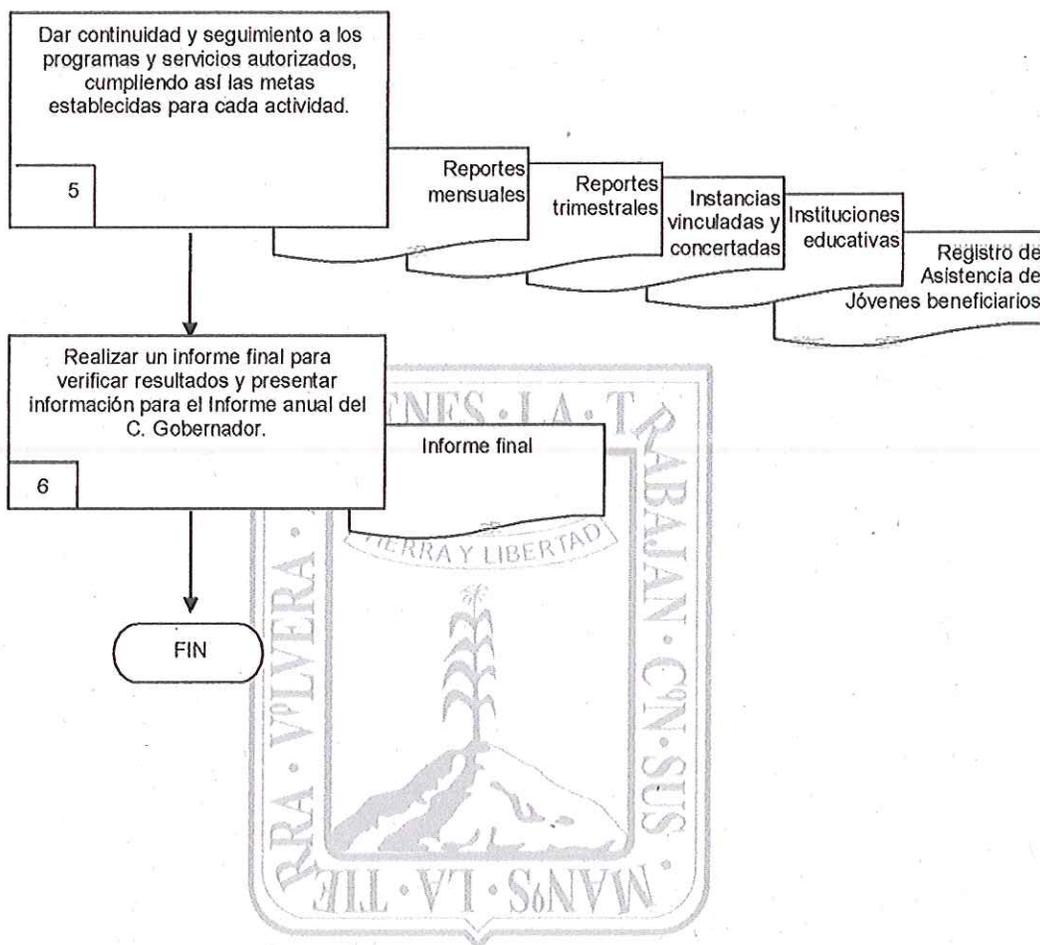
Fecha: 20 de mayo del 2020

Fecha: 20 de mayo del 2020

6.1 Diagrama de Flujo



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES
ADMINISTRATIVOS



MORELOS

2018 - 2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	ELABORAR EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO JUVENIL	Clave: IMPAJOVEN-SDIJ-PR01
		Revisión: 3
		Pág. 5 de 7

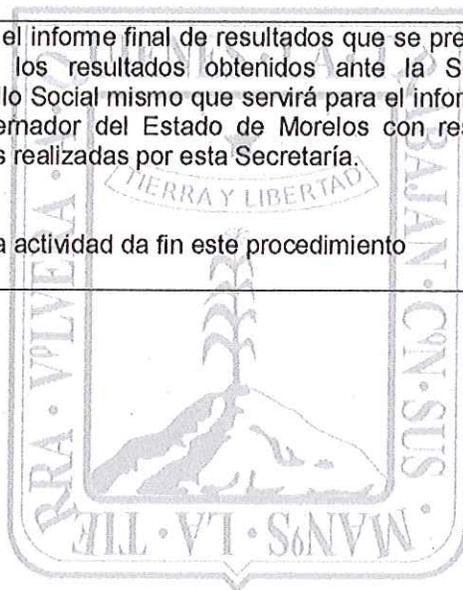
6.2 Descripción de Actividades:

Paso	Responsable	Actividad	Tipo de Documento (No. de Control)
1	Director General del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes (DGIMPAJOVEN)	<p>Analiza las disposiciones de los ordenamientos del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, con la finalidad de planear las actividades y programas a realizar conforme transcurre el año, con apoyo de los Subdirectores operativos del Instituto.</p> <p>Algunos de los servicios que ofrece el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asesorías en prevención de adicciones, empleo juvenil, educación ambiental, impulso al emprendimiento, reinserción social, bolsa de trabajo, pruebas rápidas de VIH, sexualidad, paridad de género, prevención del embarazo adolescente, entre otros. Convocatorias y certámenes juveniles, apoyos económicos y en especie. 	
2	Subdirector de Desarrollo Integral de las Juventudes del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes (SDIJ)	Planea, diseña y determinan los objetivos del programa anual de desarrollo y servicios del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes y turna al Director General para su visto bueno y aprobación.	Programas presupuestales
3	DGIMPAJOVEN	<p>Recibe la propuesta del Programa Anual de Desarrollo Juvenil para visto bueno y aprobación.</p> <p>Nota: En caso de no aprobar dicha propuesta se remite a la persona titular de la Subdirección de Desarrollo Integral de las Juventudes con observaciones para su solventación.</p>	Propuesta del Programa Anual de Desarrollo Juvenil
4	DGIMPAJOVEN	Presenta la aprobación del Programa Anual de Desarrollo en la sesión del Consejo Técnico, siendo convocados con 5 días de anticipación a la fecha de la sesión, integrándolo el Gobernador, el titular de la Secretaría de Desarrollo Social, titular de la Secretaría de Salud, titular de la Secretaría de Hacienda, titular de la Secretaría de Administración, titular de la Secretaría de Educación y titular de la Secretaría de la Contraloría y una vez aprobado se presenta al personal del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes mediante reunión de trabajo para su seguimiento.	<p>Oficios de convocatoria</p> <p>Acta del Consejo Técnico</p> <p>Programa Anual de Desarrollo Juvenil</p>



 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	ELABORAR EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO JUVENIL	Clave: IMPAJOVEN-SDIJ-PR01
		Revisión: 3
		Pág. 6 de 7

Paso	Responsable	Actividad	Tipo de Documento (No. de Control)
5	SDIJ	<p>Da continuidad y seguimiento a los programas y servicios autorizados por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes mensuales • Reportes trimestrales • Instancias vinculadas y concertadas • Instituciones educativas • Registro de asistencia de Jóvenes beneficiarios <p>Todo ello para dar cumplimiento a las metas u objetivos establecidos para cada uno de los programas a desarrollar en el transcurso del año.</p>	<p>Reportes mensuales</p> <p>Reportes trimestrales</p> <p>Instancias vinculadas y concertadas</p> <p>Instituciones educativas</p> <p>Registro de asistencia de jóvenes beneficiarios</p>
6	SDIJ	<p>Elabora el informe final de resultados que se presentará para verificar los resultados obtenidos ante la Secretaría de Desarrollo Social mismo que servirá para el informe anual del C. Gobernador del Estado de Morelos con respecto a las acciones realizadas por esta Secretaría.</p> <p>Con esta actividad da fin este procedimiento</p>	Informe final



MORELOS

2018 - 2024



 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	ELABORAR EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO JUVENIL	Clave: IMPAJOVEN-SDIJ-PR01
		Revisión: 3
		Pág. 7 de 7

7. Registros de Calidad:

No.	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de Retención
1	Programa Anual de Desarrollo Juvenil	Persona titular de la Subdirección de Desarrollo Integral de las Juventudes	5 años
2	Reportes mensuales	Persona titular de la Subdirección de Desarrollo Integral de las Juventudes	5 años
3	Reportes trimestrales	Persona titular de la Subdirección de Desarrollo Integral de las Juventudes	5 años
4	Registro de asistencia de jóvenes beneficiarios	Persona titular de la Subdirección de Desarrollo Integral de las Juventudes	5 años
5	Acta de Consejo Técnico	Persona titular de la Subdirección de Desarrollo Integral de las Juventudes	5 años
6	Registro de asistencia de jóvenes beneficiarios	Persona titular de la Subdirección de Desarrollo Integral de las Juventudes	5 años
7	Informe anual	Persona titular de la Subdirección de Desarrollo Integral de las Juventudes	5 años

8. Anexos:

Anexo No.	Descripción	Clave
	"Ninguno" - 2018 - 2024	





VIII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Diego Arturo Alcázar Pérez Director General del Instituto Morelense de las personas Adolescentes y Jóvenes	Directo: 777 3 17 90 01	Calle Cuauhtemotzin núm. 1 Col. Club de Golf, C.P.62030, Cuernavaca, Morelos.
Isaac Martin Padilla Salas Subdirector Administrativo del Instituto Morelense de las personas Adolescentes y Jóvenes	Directo: 777 3 17 90 01	Calle Cuauhtemotzin núm. 1 Col. Club de Golf, C.P.62030, Cuernavaca, Morelos.
Vacante Subdirector de Desarrollo Integral de las Juventudes del Instituto Morelense de las personas Adolescentes y Jóvenes	Directo: 777 3 17 90 01	Calle Cuauhtemotzin núm. 1 Col. Club de Golf, C.P.62030, Cuernavaca, Morelos.
Erick Joshimar López García Subdirector de Vinculación y Fortalecimiento del Instituto Morelense de las personas Adolescentes y Jóvenes	Directo: 777 3 17 90 01	Calle Cuauhtemotzin núm. 1 Col. Club de Golf, C.P.62030, Cuernavaca, Morelos.
César Alberto Pereida Rivera Jefe del Departamento Jurídico del Instituto Morelense de las personas Adolescentes y Jóvenes	Directo: 777 3 17 90 01	Calle Cuauhtemotzin núm. 1 Col. Club de Golf, C.P.62030, Cuernavaca, Morelos.
María Adriana Guerra Núñez Jefa del departamento Financiero y Programas de Inversión del Instituto Morelense de las personas Adolescentes y Jóvenes	Directo: 777 3 17 90 01	Calle Cuauhtemotzin núm. 1 Col. Club de Golf, C.P.62030, Cuernavaca, Morelos.
María Sonia Hernández Larios Jefa de Departamento de Inclusión del Instituto Morelense de las personas Adolescentes y Jóvenes	Directo: 777 3 17 90 01	Calle Cuauhtemotzin núm. 1 Col. Club de Golf, C.P.62030, Cuernavaca, Morelos.
Miguel Ángel Palacios Soto Jefe de Departamento de Desarrollo Juvenil y Fomento al empleo del Instituto Morelense de las personas Adolescentes y Jóvenes	Directo: 777 3 17 90 01	Calle Cuauhtemotzin núm. 1 Col. Club de Golf, C.P.62030, Cuernavaca, Morelos.
Ismael Nava Bailón Jefe de Departamento de Programas de Prevención y Adicciones del Instituto Morelense de las personas Adolescentes y Jóvenes	Directo: 777 3 17 90 01	Calle Cuauhtemotzin núm. 1 Col. Club de Golf, C.P.62030, Cuernavaca, Morelos.





VIII.- DIRECTORIO

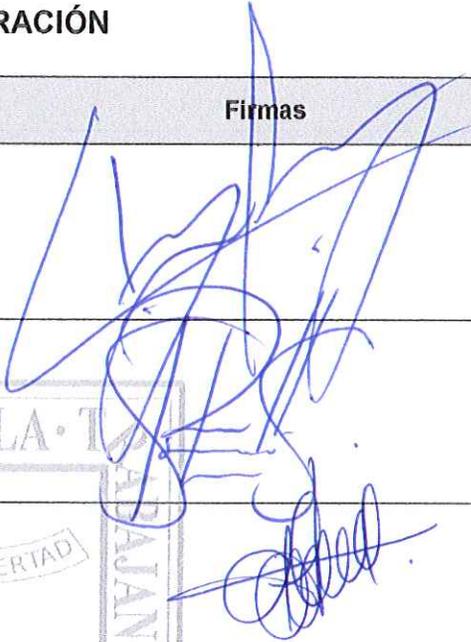
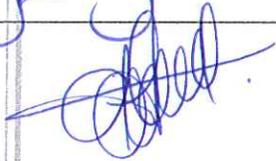
Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Erick Itan Núñez Cedillo Auxiliar Técnico del Instituto Morelense de las personas Adolescentes y Jóvenes	Directo: 777 3 17 90 01	Calle Cuautemotzin núm. 1 Col. Club de Golf, C.P.62030, Cuernavaca, Morelos.
Paula Andrea Totosau Flores Auxiliar Técnico del Instituto Morelense de las personas Adolescentes y Jóvenes	Directo: 777 3 17 90 01	Calle Cuautemotzin núm. 1 Col. Club de Golf, C.P.62030, Cuernavaca, Morelos.
Omar Alonso Sánchez Flores Auxiliar Técnico del Instituto Morelense de las personas Adolescentes y Jóvenes	Directo: 777 3 17 90 01	Calle Cuautemotzin núm. 1 Col. Club de Golf, C.P.62030, Cuernavaca, Morelos.
Ingrit Berenise Rivas Millán Jefa de Departamento de Organizaciones y Sociedad Civil.	Directo: 777 3 17 90 01	Calle Cuautemotzin núm. 1 Col. Club de Golf, C.P.62030, Cuernavaca, Morelos.

MORELOS
2018 - 2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS



IX.- COLABORACIÓN

Nombre y puesto de las Personas Servidoras Públicas colaboradoras	Firmas
Diego Arturo Alcázar Pérez Director General del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes	
Isaac Martín Padilla Salas Subdirector Administrativo del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes	
María Sonia Hernández Larios Jefa de Departamento de Inclusion Enlace Designada	

MORELOS
2018 - 2024

